

Incaute a todo el Reyno de Zento sesenta y seis mill ochos  
 ientos sesenta y nueve reales y Reynos y cinco más segun el veim  
 daso de esta Ciudad no queda tocar la dicha cantidad Regartida  
 y lo mismo ha quedado en los Regartimientos de los años ante  
 zedentes a que se llega Novena en dho Despacho Insetala orden  
 como de via para la execucion de dho Regartimiento Encuia  
 acaucion = Acorda que el Sr. D. Juan Felu Mathes Escalua al Sr. Don  
 Pedro Joseph de Escay Mula Remitiendo el testim. de dho Despacho y  
 del Veindario asi de esta Ciudad como del Reyno y los demas Ins  
 trumientos necesarios para que se en el consep. de Libre Real  
 Exouision para que el cauallero Corredor de la Ciudad de Murcia  
 de traslado de esta Ciudad de el dho Regartimiento hecho en el Reyno y  
 de la orden para su contribucion y que la oja en Justicia sobre  
 dho agravio y que en el Interim no se cumpla con este acorda Ciudad  
 en su cobranza y asi lo executo dho Señor D. Juan Felu Mathes  
 Despachando proprio que alcance la gober. de la corte y el garto que  
 para ellos y los Instrumentos que se Remiten se ofrecio a lo  
 pagar el Mayor domo de proprio en virtud de un Decreto Conelqual y  
 ratificacion de dho Sr. D. Juan Mathes lo mandó la Real por el conador  
 se a bien pagado y se para a adho Mayor domo en las Cuentas que  
 dize de sus cosas =

Pared de la Ciudad de Murcia hecha de la Real y pared del Puerto de mar de la  
 Ciudad de Murcia hechas el Domingo proximo trayendo para el sueldo los Decretos hechos en  
 favor de dha obra y dho Real patronario de Sr. D. Claudio de Guana =

Andenes

Juan Jauito Repa  
 de Gumiel

